



Expediente: 754/2022

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE BOMBERO/A (CONCURSO DE TRASLADO AÑO 2023) BOP Nº 9 DE 20 DE ENERO DE 2023.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Decreto nº 40/2023, de 25 de abril de 2023, se designaron los miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria para proveer mediante concurso de méritos 19 puestos de trabajo de bombero/a, convocatoria publicada en el BOP de Las Palmas nº 9, de 20 de enero de 2023.

Segundo.- Entre los miembros designados por el citado Decreto nº 40/2023, de 25 de abril de 2023, se encontraba como vocal titular, el Suboficial del Consorcio, don Cesáreo Monagas Martín, el cual el 4 de mayo de 2023 mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Valoración solicita sea aceptada su renuncia como integrante de la misma y proceda al llamamiento del suplente designado.

Tercero.- Por parte del Presidente y Secretario de la Comisión de Valoración se remite el 8 de mayo de 2023 al Presidente del Consorcio la renuncia anunciada por el citado vocal dado que conlleva el necesario pronunciamiento por parte del Presidente del Consorcio, como órgano convocante, sobre su aceptación y en caso favorable el nombramiento de un nuevo vocal.

Cuarto.- El 11 de mayo de 2023 se emitió el informe con propuesta de decreto por parte de la de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio.

Fundamentos jurídicos

Único.- La base quinta de la referida convocatoria donde se regula lo referente a la composición y designación de la Comisión de Valoración: *"Se compondrá de un número impar de miembros funcionarios de carrera, la mitad más uno en representación del Consorcio, actuando uno de ellos como Presidente y otro como Secretario, que actuará con voz y voto, y el resto en representación de los funcionarios, teniendo en cuenta la representación sindical presente en la Mesa General de Negociación."*



En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo nº 34/2019, de 2 de julio por el que se me ratificó como Presidente de este Consorcio.

DISPONGO

Primero.- Aceptar la renuncia solicitada por el vocal titular designado por el Consorcio don Cesáreo Monagas Martín.

Segundo.- Designar al funcionario de carrera, Jesús Madero Blasco, Sargento del Consorcio, como vocal titular en sustitución de don Cesáreo Monagas Martín

Tercero.- Designar como miembro de la Comisión de Valoración en calidad de vocal suplente al funcionario de carrera don Lorenzo Lacalle Ramírez, Sargento del Consorcio, en sustitución de don Jesús Madero Blasco, quedando la composición la Comisión de Valoración de la siguiente manera:

PRESIDENTE

- Titular: Don Mario César Beltrán del Pino, Oficial del Consorcio.
- Suplente: Don Rodolfo Umpiérrez Medina, Responsable del Área de Prevención y Gestión del Riesgo del Consorcio.

VOCALES

- Titular: (Que actuará como Secretario): Don Juan Francisco Pérez Díaz, Responsable del Área de Organización y Asuntos Generales.
- Suplente: Doña Coralía Herrera Henríquez, Técnica del Área de Prevención y Gestión del Riesgo del Consorcio.

- Titular: Don Jesús Madero Blasco, Sargento del Consorcio.
- Suplente: Don Lorenzo Lacalle Ramirez, Sargento del Consorcio.

- Titular: Don Lázaro Fernández Argüello, Cabo del Consorcio.
- Suplente: Don José María Rodríguez Torres, Bombero del Consorcio.

- Titular: Don Francisco Javier García Montero, Cabo del Consorcio.



- Suplente: Don Efraín Martel Álvarez, Bombero del Consorcio.

Cuarto.- Notificar el presente decreto a don Lorenzo Lacalle, quedando el mismo sometido a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a don Cesáreo Monagas Martín y a los restantes miembros de la Comisión de Valoración.

Quinto.- Publicar el presente decreto en la página Web del Consorcio, contra el cual se podrá interponer ante el Presidente del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Consorcio, RECURSO DE REPOSICIÓN, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Sentado en el libro de Decretos con el
número y fecha que figuran en el margen,

Dictado por

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO,
(P.D. Decreto nº 34/19, de 2 de julio)

LA SECRETARIA DEL CONSORCIO,

Fdo. Pedro Justo Brito

Fdo. María Dolores Ruiz San Román

